

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE  
SEGURIDAD DEL CIRCUITO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE  
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, Valle, noviembre siete (07) de dos mil dieciocho (2018).

**NOTIFICA FALLO DE TUTELA**

OFICIO No. 01181

SEÑORES  
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
[notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co)  
Carrera 16 No. 9664 Piso 7  
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN: 76111-31-87-001-2018-00034-00  
ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA  
ACCIONANTE: MARIA VICTORIA ARMENTA SÁNCHEZ - C.C. 29.116.603  
ACCIONADOS: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y  
ALIMENTOS “INVIMA”, LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL “CNSC”  
y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Cordial Saludo,

Para efectos de surtir notificación, a los aspirantes al CONCURSO DE MERITOS POR CONVOCATORIA No. 428 de 2016; referente a los aspirantes que se encuentran inscritos en la lista de elegibles para los cargos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos “INVIMA”, y con el fin de que todas las partes vinculadas a la misma se les notifique el presente Fallo de Tutela; solicitamos que se haga pública a través de la página oficial de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL “C.N.S.C.”; en calidad de terceros vinculados, ya que la actuación llevada a cabo por el Despacho, puede afectar o incidir en los intereses de los aspirantes a dicho concurso de méritos.

Atentamente,



ÁLVARO VÁSQUEZ CASTAÑEDA  
Jefe Centro de Servicios Administrativos



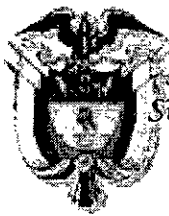
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE  
SEGURIDAD DEL CIRCUITO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE  
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA

actuaciones administrativas que se derivan de dicha Convocatoria, cobijan a los nombramientos de la lista de elegibles que se encuentran en firme y anteriores al proferimiento del auto expedido el 23 de agosto de 2018 por el Consejo de Estado". CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente providencia, según lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, en específico se ORDENA al INVIMA y a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL publiquen de manera inmediata lo resuelto en esta providencia en las páginas web institucionales de la entidad y/o a través de cualquier otro medio expedito y eficaz, a fin de enterar a los integrantes de la lista de elegibles y demás interesados, allegando a este despacho constancia de tal labor. QUINTO: Hágasele saber a las partes e interesados que la presente determinación puede ser impugnada dentro de los tres (3) días contados a partir de su notificación." NOTIFÍQUESE (Fdo).... EL JUEZ. CARLOS HERNANDO ESCOBAR MELO.

Atentamente,



ÁLVARO VÁSQUEZ CASTAÑEDA  
Jefe Centro de Servicios Administrativos



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE  
SEGURIDAD DEL CIRCUITO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE  
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, Valle, noviembre siete (07) de dos mil dieciocho (2018).

**NOTIFICA FALLO DE TUTELA**

OFICIO No. 01179

SEÑORES  
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
[notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co)  
Carrera 16 No. 9664 Piso 7  
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN: 76111-31-87-001-2018-00034-00  
ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA  
ACCIONANTE: MARIA VICTORIA ARMENTA SÁNCHEZ - C.C. 29.116.603  
ACCIONADOS: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS "INVIMA", LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL "CNSC" y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Cordial Saludo,

Para efectos de surtir notificación, me permito informarle que dentro de este trámite constitucional se profirió Fallo de Tutela No. 029, del cual me permito transcribir lo resuelto: " PRIMERO: TUTELAR los Derechos fundamentales invocados por la actora señora MARIA VICTORIA ARMENTA SÁNCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía N°. 29.116.603, en contra del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS "INVIMA". SEGUNDO: ORDENAR al INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS "INVIMA", en cabeza de su Director el Dr. Javier Guzmán y/o quien haga sus veces, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la presente notificación, proceda a nombrar a la señora MARIA VICTORIA ARMENTA SÁNCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía N°. 29.116.603, en periodo de prueba, de acuerdo a la lista de elegibles -siendo la novena en la lista- comunicada y remitida en su momento por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, en el cargo de Profesional Universitario, OPEC 41685, Código 2044 de la Convocatoria 428 de 2016, lo cual deberá poner en conocimiento del accionante, debiendo remitir copia de los soportes que acrediten el cumplimiento de lo ordenado. TERCERO: SOLICITAR al CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN SEGUNDA-, enviar a este Despacho, copia de la respuesta dada a la solicitud elevada por parte del INVIMA tendiente a "si la suspensión de las